

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM "Año del Jortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CONTRATACIÓN DOCENTE 2022 UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

1. ETAPAS Y CRONOGRAMA

✓ REFERENCIA:

- RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 2382-2021-GR/GEREDU-CUSCO,
- D.S. N° 015-2020-MINEDU
- D.S. N° 001-2022-MINEDU

En base a la D.S. N° 015-2020-MINEDU "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones".

✓ PRECISIONES:

- 1. Los postulantes deben cumplir con los requisitos exigidos en el D.S. N° 015 2020- MINEDU, según la etapa, modalidad y especialidad a la que postula.
- 2. La presentación del expediente será de manera física, cuyo contenido debe de ser legible para la evaluación correspondiente, debe incluir todos los requisitos precisados en la norma antes mencionada.
- 3. Horario de atención en mesa de partes (presencial) para la recepción de expedientes: 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. a 5:30 p.m.
- 4. Los postulantes que no cumplan con los requisitos, favor de abstenerse.
- 5. La presentación de expedientes y adjudicación de plazas será de manera presencial.
- 6. La presentación de reclamos y absolución de reclamos se hará de manera presencial en nuestra UGEL.
- 7. Al acudir a nuestro local, los postulantes deben usar doble mascarilla, mantener el distanciamiento social, portar su carnet de vacunación (2 dosis obligatorio) y seguir los protocolos de bioseguridad.





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM "Año del Sotalecimiento de la Soberanía Nacional"



✓ DE LA NORMA:

7.1

CONTRATACIÓN DIRECTA

- 7.1.1 Las y los becarios de una beca de formación inicial otorgada por el PRONABEC, presentan a la UGEL dentro de los plazos establecidos en el cronograma, el expediente señalando el código de la vacante de acuerdo a la publicación efectuada por el Minedu conforme al numeral
 - 6.3.6. de la presente norma, adjuntando los requisitos generales y específicos, así como los documentos que sustente la condición de becario.
- 7.1.2 El o la director/a o promotor/a de la IE pública de gestión privada por convenio o de la IE pública de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, entre otros) o de las IIEE de acción conjunta gestionadas por la Iglesia Católica con
 - el visto bueno de la ODEC u ONDEC de su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del o la postulante para la vacante acreditando los requisitos de formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento señalada en el Anexo 3 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.
- 7.1.3 El obispo o director de la ODEC correspondiente a su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del o la postulante para la vacante del área curricular de educación religiosa de una IE, acreditando los requisitos de formación académica señalada en el Anexo 3 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.

(...)





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM "Año del Jortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN

7.3.1 El o la postulante que figura en los cuadros de mérito establecidos por la PUN e inscrito a una UGEL de su preferencia, debe presentar de forma presencial o virtual; según lo haya establecido el comité; dentro de la fecha aprobada en el cronograma, su expediente con los documentos que acreditan los requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de la norma que convocó a laPUN, así como acreditar los requisitos generales, específicos y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados para ser considerado apto, siendo exigibles los anexos de 5, 6, 7 y 8.

(...)

7.4 CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

7.4.1 (...)

7.4.2 En este proceso participan postulantes titulados, bachilleres, egresados, con estudios en educación, así como titulados universitarios, bachilleres, egresados no pedagógicos, y otros; los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la formación académica establecida en el Anexo 3 de la presente norma.

El o la postulante presenta su expediente en forma presencial o virtual; según lo haya determinado el comité; a una UGEL señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula, adjuntando los requisitos de formación académica, generales y específicos, así como los anexos, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado. Para ser considerado apto son exigibles los anexos del 5, 6, 7 y 8.





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM "Año del Sotalecimiento de la Soberanía Nacional"



CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

(DS N° 015-2020-MINEDU)

N°	Actividades por cada modalidad y tareas	Inicio	Fin	Responsable
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	06/01/2022	13/01/2022	UGEL - Comité
1.1	Publicación de las vacantes	06/01/2022	11/01/2022	UGEL
	Presentación de expedientes.	07/01/2022	10/01/2022	Postulante
1.2	Revisión de los requisitos.	11/01/2022	12/01/2022	UGEL - Comité
1.3	Emisión de resoluciones de contrato.	13/01/2022	13/01/2022	UGEL
2	CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN	14/01/2022	01/02/2022	UGEL - Comité
2.1	Publicación de las vacantes.	14/01/2022	18/01/2022	UGEL - Comité
2.2	Presentación de acreditación de requisitos.	17/01/2022	19/01/2022	Postulante
2.3	Evaluación de expedientes en caso de empate.	20/01/2022	24/01/2022	UGEL - Comité
2.4	Publicación de resultados preliminares.	25/01/2022	25/01/2022	UGEL - Comité
2.5	Presentación de reclamos.	26/01/2022	26/01/2022	Postulante
2.6	Absolución de reclamos.	27/01/2022	27/01/2022	UGEL - Comité
2.7	Publicación de cuadro de méritos final.	28/01/2022	28/01/2022	UGEL - Comité
2.8	Adjudicación de las vacantes	31/01/2022	31/01/2022	UGEL - Comité
2.9	Emisión de resoluciones de contrato	01/02/2022	01/02/2022	UGEL
3	CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	02/02/2022	26/02/2022	UGEL - Comité
3.1	Publicación de las vacantes.	02/02/2022	04/02/2022	UGEL - Comité
3.2	Presentación de expedientes.	02/02/2022	04/02/2022	Postulante
3.3	Evaluación de expedientes.	07/02/2022	10/02/2022	UGEL - Comité
3.4	Publicación de resultados preliminares.	11/02/2022	11/02/2022	UGEL - Comité
3.5	Presentación de reclamos.	14/02/2022	14/02/2022	Postulante
3.6	Absolución de reclamos.	15/02/2022	17/02/2022	UGEL - Comité
3.7	Publicación final de resultados.	18/02/2022	18/02/2022	UGEL - Comité
3.8	Adjudicación de las vacantes.	21/02/202	23/02/202	UGEL - Comité
3.9	Emisión de resoluciones de contrato.	24/02/2022	25/02/2022	UGEL



